



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFRANCA
Analista Superior de Relaciones Laborales
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Expte. N° 1.738.822 /16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 24 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis a las 10:30 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ante mí, Dr. MAURICIO RIAFRECHA, y la Lic. MARIELA LIUNI; los Sres. ALBERTO ROBERTI, JULIO MIRANDA, PEDRO MILLA, MARIO LAVIA, GABRIEL MATARAZZO, HORACIO NAKONIESCZNJC, RUBEN PEREZ, DAVID CASTRO y ALBERTO ROMERO, por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES** con el asesoramiento del Dr. LUIS PIRAINO por una parte y por la otra lo hacen los Sres. FEDERICO WITH, MARIO LORDI, MATIAS MANGIARUA, GUSTAVO CAMBIASO, GLADYS BENDATTI y JUAN MANUEL EUGUI con el patrocinio jurídico del Dr. JOSE LUIS ZAPATA por la **CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO –CIP-** quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, luego de un intercambio de opiniones las representaciones gremial y empresarial en forma conjunta **MANIFIESTAN:** Que vienen a ratificar en todo su contenido y firmas el acto acuerdo que han suscripto y su Anexo, en el marco del CCT N° 449/06, que en 4 fojas útiles acompañan en este acto, solicitando su correspondiente homologación.-----

Acto seguido, la representación sindical **MANIFIESTA:** Que en atención a haber mantenido abierto el diálogo más allá del término de la conciliación obligatoria, con lo que demostramos plenamente nuestra permanente intención negociadora, venimos a solicitar al sector empresarial se deje sin efecto el descuento a los trabajadores del anticipo de \$5000 acordado en acta del 28 de octubre del corriente año.-----

Seguidamente, la representación empresarial **MANIFIESTA:** Que sin perjuicio de reconocer la voluntad de dialogo que han mantenido ambas partes en la presente

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'F. Piraino' written vertically.]

[Handwritten signatures at the bottom of the page.]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. N° 1.738.822 /16

negociación y la predisposición de la entidad sindical de mantener la paz social y el normal desarrollo de las operaciones, considerando la actual situación de la industria, lamentablemente no es posible acceder a la solicitud de la entidad sindical precedentemente efectuada.-----

Acto seguido, ambas partes en conjunto **MANIFIESTAN:** Que en atención al acuerdo alcanzado, ha concluido el proceso de negociación salarial por el período 1° de mayo 2016 al 30 de abril 2017.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación por ante mí que **CERTIFICO.**-----

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL

Dr. MAURICIO J. RIAPRECHA VILLAFANE
Analista Superior de Relaciones Laborales
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL